

Modifican definiciones de “Grupo de Riesgo” y “Factor de Riesgo”

Mediante la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINTRA, publicada en la edición extraordinaria del día 13 de mayo de 2020, se ha dispuesto la modificación de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que, a su vez, fue modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, en los siguientes extremos:

Concepto	R.M. N° 239-2020-MINSA	R.M. N° 265-2020-MINSA	R.M N° 283-2020-MINSA
Grupo de Riesgo (num. 6.1.10)	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 60 años • Hipertensión arterial • Diabetes • Enfermedades Cardiovasculares • Enfermedad pulmonar crónica • Cáncer • Otros estados de inmunosupresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 60 años • Hipertensión arterial • Diabetes mellitus • Enfermedades Cardiovasculares • Asma • Enfermedad pulmonar crónica • Insuficiencia renal crónica • Cáncer • Obesidad • Otros estados de inmunosupresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 65 años • Hipertensión arterial • Diabetes mellitus • Enfermedades Cardiovasculares • Asma • Enfermedad pulmonar crónica • Insuficiencia renal crónica • Cáncer • Obesidad • Otros estados de inmunosupresión
Factores de Riesgo (num. 7.3.4)	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 60 años • Hipertensión arterial • Enfermedades Cardiovasculares • Cáncer • Diabetes Mellitus • Obesidad mayor a 30 IMC • Asma • Enfermedad respiratoria crónica • Insuficiencia renal crónica • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 60 años • Hipertensión arterial • Enfermedades Cardiovasculares • Cáncer • Diabetes Mellitus • Obesidad mayor a 40 IMC • Asma • Enfermedad pulmonar crónica • Insuficiencia renal crónica • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 65 años • Hipertensión arterial no controlada • Enfermedades Cardiovasculares graves • Cáncer • Diabetes Mellitus • Obesidad mayor a 40 IMC • Asma moderada o grave crónica • Enfermedad pulmonar crónica • Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
Obligación de aplicar el ANEXO 1 (Sexta Disposición Complementaria)	No incluida.	Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, aplican el Anexo N° 1 del presente Documento Técnico.	Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, que no cuenten con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, pueden optar por aplicar el Anexo N° 1 del presente Documento Técnico, para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.